

DIRECCION PROVINCIAL DE

CONTRATACIONES Y

SUMINISTROS

DISPOSICION N° 107

Santa Fe, 03 de Junio de 2009.

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia, solicitando la inscripción de dos firmas y la renovación de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto Acuerdo N° 5100/55 y Disposición DPCyS N° 065/05, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que la Coordinación de Asuntos Legales de esta Dirección Provincial, ha tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes del Decreto 5100/55,

POR ELLO,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

DISPONE:

1. Inscribir en este Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, dentro de los términos que establece el punto 8 de la Disposición 065/05, a las siguientes firmas: (2.584) SOLUCIONES MAXILOFACIALES S.A.; (2.585) TRACTORES Y MAQUINARIAS S.A.

2. Renovar la inscripción en este Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de 18 meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a las siguientes firmas, (27) ICOP SANTA FE S.R.L.; (1.534) PERCLES S.A., (1.641) RAMON CHOZAS SA.

3. Otorgar a las firmas Proveedoras la certificación que las acredite como tales en su inscripción bajo los números y validez mencionados precedentemente.

4. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

C.P. EMILIANO I. ARZUAGA

Director Provincial de

Contrataciones y Suministros

S/C 3227 Jun. 12 Jun. 16

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ENTREVISTA ORAL Y PÚBLICA EN EL CONCURSO PARA CUBRIR UNA VACANTE DE JUEZ DE CAMARA DE APELACION EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE RAFAELA.

El Presidente del Consejo de la Magistratura informa que se llevarán cabo las Entrevistas Orales y Públicas en el concurso para

cubrir una vacante de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral de Rafaela a los siguientes postulantes: Dra. Abele, Beatriz Alicia; Dr. Cottet, Rubén Angel.-

La misma se celebrará el día 25 de Junio de 2009 a partir de las 09:30 hs. en la Casa del Foro sito en calle Alvear 425 - Rafaela.-

PARTICIPACIÓN CIUDADANA: podrán estar presentes y participar de la entrevista toda persona física o jurídica con domicilio en la Provincia de Santa Fe. Los interesados podrán efectuar preguntas conforme a los parámetros establecidos en el art 8° del Decreto 1121/08. Enviar las mismas por escrito a la sede del Consejo de la Magistratura - Amenábar 2689 - 3000 Santa Fe, T.E. 0342-4573533 ó en forma digital en el sitio web www.santafe.gov.ar >Ministerio de Justicia y Derechos Humanos > Dirección Provincial del Consejo de la Magistratura y Jueces Comunales. Quienes hagan llegar sus preguntas deberán acreditar su domicilio en la provincia con la presentación del documento de identidad en la sede del Consejo de la Magistratura al momento de su presentación o el día de la entrevista en el lugar fijado para la misma.

PLAZO DE RECEPCIÓN: hasta el día Martes 23 de Junio de 2009 a las 13 hs.

CUERPO COLEGIADO ENTREVISTADOR: Dr. Roberto Joaquín VICENTE Presidente del Consejo de la Magistratura, Dr. Ricardo SILBERSTEIN en representación de la Facultad de Derecho (U.N.R.) y Dr. Albor CANTARD en representación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (U.N.L.).-

S/C 3237 Jun. 12 Jun. 17

TRIBUNAL DE CUENTAS

NOTIFICACION

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a la "ORGANIZACION SANTA FE DE EMPLEOS Y SERVICIOS" (O.S.F.E.) -FILIAL SANTA FE- (Personería Jurídica otorgada por Resolución N° 049/00 de la I.G.P.J. de la Pcia. de Corrientes), que en los autos caratulados: Expediente N° 00901-0013542-5 del registro del SIE. S/Subsidio otorgado por Decreto N° 2380/03 y su modificatorio N° 3103/03, por el importe de \$ 8.000,00, se ha dictado al efecto la Resolución de Formulación de Cargo Nro- 1442 (de fecha 23/12/08), la cual se transcribe en su parte pertinente. "VISTO: CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1ro.- Formular cargo a la ORGANIZACION SANTA FE DE EMPLEOS Y SERVICIOS (O.S.F.E.) Filial Santa Fe, por la suma de \$ 8.278,46.- (pesos ocho mil doscientos setenta y ocho con cuarenta y seis centavos) conforme surge del Anexo integrante de la presente resolución. La tasa de interés utilizada corresponde a valores de la serie de "Tasas de Interés Corregida de Caja de Ahorro Común" Comunicación "A" 1828 - B.C.R.A. - punto 1. Artículo 2do: Intimar a la responsable para que, dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, proceda a reintegrar el importe correspondiente al cargo formulado en el artículo precedente, bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado.... Artículo 3ro.: Hacer saber, de conformidad a la Ley n° 12.071, que: Contra los fallos y resoluciones dictados por las Salas en los Juicios de Cuentas y Responsabilidad, procederá el Recursos de Revocatoria ante la Sala que dictó la resolución y de Apelación ante el Tribunal de Cuentas en Acuerdo Plenario, los que deben interponerse dentro de los diez (10) días de notificada la resolución impugnada y fundamentarse en el mismo acto"... Artículo 4to: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del plazo acordado. Fdo.: C.P.N. Horacio R. Alesandria - Presidente CPN Nora R. Vallejos - Vocal, Dr. Mario C. Esquivel - Vocal, C.P.N. Sonia Maria Monteferrario - C.F Secretaria de Sala II."

S/C 3223 Jun. 12 Jun. 16

RESOLUCION N° 029/09 - PTCP

Santa Fe, 15 de Mayo de 2009

VISTO:

El expediente N° 00901-0039020-6 asignado por el Sistema de Información de Expedientes de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que por expediente N° 00901-0033016-7 TCP, las Fiscalías Generales Areas I y II elevaron oportunamente el Programa Anual de

Auditorías;

Que el Cuerpo Colegiado dictó la Resolución Nº 044/08 TCP, por la cual dispuso la contratación de determinados profesionales para el desarrollo de tareas relacionadas con dicho Programa de Auditorías, aprobándose el modelo de contrato a suscribir;

Que, ante la necesidad de continuar con las tareas iniciadas y verificada la escasez de recursos humanos disponibles que reúnan la calificación profesional exigida por el artículo 198º de la Ley Nº 12.510 para llevar a cabo auditorías, por Resolución Nº 008/09 TCP se convocó a concurso abierto para la incorporación a la Planta Permanente del Organismo de tres auxiliares profesionales;

Que, transitoriamente, y hasta tanto se apruebe el orden de mérito propuesto por el jurado de dicho concurso, esta Presidencia remitió a consideración del Plenario la propuesta de contratar -en las condiciones del modelo de contrato aprobado por Resolución Nº 044/08 TCP- a los CPN Gonzalo Braidot (DNI 31.486.801), a partir del 18/05/09, y Darío Walpen (DNI 28.973.669), a partir del 25/05/09;

Que los citados profesionales, antes de la obtención del título de grado, fueron seleccionados y propuestos como pasantes por la facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral, en el marco del Convenio con la citada Casa de Altos Estudios, habiendo demostrado en su desempeño en este Tribunal de Cuentas haber alcanzado los objetivos de la capacitación técnica específica de las tareas propias del Organismo, conocimiento de los métodos, técnicas, pruebas y demás procedimientos de auditoría a aplicarse y desempeño diligente en su labor; todo ello, en conjunto, permite apreciar que cuentan con probada especialización técnica y la experiencia particular que justificaría contratarlos, transitoriamente, para incorporarlos a grupos de trabajo a fin de efectuar ejecutar el referido plan de auditorías, encomendándoles el examen de la documental, registros y otras evidencias, y la producción de un informe, recomendación u opinión sobre los mismos, que serán posteriormente evaluados por los Contadores Fiscales designados por las Fiscalías Generales o Secretarías de Sala como jefes de grupo o equipo, sirva como antecedente de la conclusión que se debe producir;

Que en Reunión Plenaria llevada a cabo el 14/05/09 y registrada en Acta Nº 1226 (pto. 8º), el Cuerpo Colegiado resolvió por unanimidad autorizar a la Presidencia a celebrar los contratos de locación de servicios con los referidos profesionales, en las condiciones establecidas en el Modelo de Contrato Anexo de la Resolución nº 044/08 TCP;

Que la Dirección General de Administración informó que existe crédito para celebrar las referidas contrataciones;

Por ello, de conformidad con la autorización plenaria conferida y en ejercicio de las facultades otorgadas por el artículo 32º, incisos a) y b), del Reglamento Interno aprobado por la Resolución Nº 005/73 TCP,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Resuelve:

Artículo 1º: Apruébase la contratación, a partir del 18/05/09, del CPN Gonzalo Braidot (DNI 31.486.801), y a partir del 25/05/09, del CPN Darío Walpen (DNI 28.973.669), en las condiciones del modelo de contrato aprobado por el Cuerpo Colegiado por Resolución Nº 044/08 TCP, para realizar los trabajos que, en el marco del Plan Plurianual de Auditorías a desarrollar por el Organismo, le asignen las Fiscalías Generales o las Secretarías de Sala a las que sean afectados, produciendo el examen de la documental, registros y otras evidencias y la producción de un informe, recomendación u opinión sobre los mismos; el que, evaluado por los Contadores Fiscales, Fiscalía General o las Secretarías de Salas como Jefes de Grupo o Equipo, sirva como antecedente de la conclusión que debe producirse con relación a las actuaciones llevadas a cabo en la Jurisdicción auditada.

Artículo 2º: Autorízase a la Dirección General de Administración a liquidar y pagar a los profesionales nombrados en el artículo 1º, el importe -de \$ 6.000.- (Pesos seis mil) por la presentación del informe, recomendación u opinión final a que refiere el artículo anterior. La retribución por los servicios profesionales se reconocerá periódicamente en función de la medición del grado de avance que registren las respectivas auditorías a la finalización de cada mes calendario, certificado por los Secretarios de Sala, Contadores Fiscales y Fiscalía General, según el caso, abonándoseles la contraprestación respectiva entre los días 1 y 10 del mes inmediato siguiente al que refiere la medición.

Artículo 3º: Impútese el gasto que demande la presente a: Sector 1, Subsector 1, Carácter 1, Jurisdicción 1, Subjurisdicción 81, Programa 16, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividades 1 y 2, Obra 00, Fuente de Financiamiento 111, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Partida Subparcial 99, Ubicación Geográfica 82-63-0, Finalidad 1, Función 70 del Presupuesto vigente.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese a los interesados, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en la Página Web TCP y archívese.

Dr. MARIO C. ESQUIVEL

Presidente

H. Tribunal de Cuentas

RESOLUCION N° 028/09 - PTCP

Santa Fe, 15 de Mayo de 2009.

VISTO:

El expediente N° 00901-0033016-7 asignado por el Sistema de Información de Expedientes de la Provincia- y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 005/09 PTCP, la Presidencia del Organismo resolvió aprobar la contratación de los profesionales CPN Ana Carla Thomas (DNI N° 28.131.821), CPN Débora Izquierdo (DNI 28.764.071), CPN Betania Rogiano (DNI N° 29.722.536) y CPN Valeria Illescas (DNI N° 30.881.480), en el marco de la autorización conferida por el Cuerpo Colegiado según consta en Acta de Reunión Plenaria N° 1222 (pto. 6º);

Que en Reunión Plenaria llevada a cabo el 14/05/09 y registrada en Acta N° 1226 (pto. 8º), el Cuerpo Colegiado resolvió por unanimidad autorizar a la Presidencia a prorrogar los contratos de locación de servicios de los profesionales nombrados, en las condiciones establecidas en el Modelo de Contrato Anexo de la Resolución n° 044/08 TCP;

Que la Dirección General de Administración informó que existe crédito para realizar la contratación referida;

Por ello, de conformidad con la autorización plenaria conferida y en ejercicio de las facultades otorgadas por el artículo 32º, incisos, a) y b), del Reglamento Interno aprobado por la Resolución N° 005/73 TCP,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Resuelve:

Artículo 1º: Apruébase la contratación, a partir del 18/05/09 de la CPN Ana Carla Thomas (DNI N° 28.131.821), y a partir del 01/06/09, de los CPN Débora Izquierdo (DNI 28.764.071), Betania Rogiano (DNI N° 29.722.536) y Valeria Illescas (DNI N° 30.881.480), por el término de tres meses, para realizar los trabajos que, en el marco del Plan Plurianual de Auditorias a desarrollar por el Organismo, le asignen las Fiscalías Generales o las Secretarías de Sala a las que sean afectados, produciendo el examen de la documental, registros y otras evidencias y la producción de un informe, recomendación u opinión sobre los mismos; el que, evaluado por los Contadores Fiscales, Fiscalía General o las Secretarías de Salas como Jefes de Grupo o Equipo, sirva como antecedente de la conclusión que debe producirse con relación a las actuaciones llevadas a cabo en la Jurisdicción auditada.

Artículo 2º: Autorízase a la Dirección General de Administración a liquidar y pagar a los profesionales nombrados en el artículo 1º, el importe de \$ 6.000.- (Pesos seis mil) por la presentación del informe, recomendación u opinión final a que refiere el artículo anterior. La retribución por los servicios profesionales se reconocerá periódicamente en función de la medición del grado de avance que registren las respectivas auditorias a la Finalización de cada mes calendario, certificado por los Secretarios de Sala, Contadores Fiscales y Fiscalía General, según el caso, abonándose la contraprestación respectiva entre los días 1 y 10 del mes inmediato siguiente al que refiere la medición.

Artículo 3º: Impútese el gasto que demande la presente a: Sector 1, Subsector 1, Carácter 1, Jurisdicción 1, Subjurisdicción 81, Programa 16, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividades 1 y 2, Obra 00, Fuente de Financiamiento 111, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Partida Subparcial 99, Ubicación Geográfica 82-63-0, Finalidad 1, Función 70 del Presupuesto vigente.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese a los interesados, publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web TCP y archívese.

Dr. MARIO C. ESQUIVEL

Presidente

H. Tribunal de Cuentas